

POLÍTICA DE GÉNERO CORPORACIÓN SURGIR

Según la mexicana antropóloga, investigadora, representante del feminismo latinoamericano Marcela Lagarde, La perspectiva de género tiene como uno de sus fines, contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

1

Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática, que permita, que tanto hombres como mujeres, puedan ser diferentes a como han sido históricamente y así poder ser reconocidos en la diversidad. Por tanto, toma en cuenta los intereses, necesidades y prioridades, tanto de hombres, como de mujeres.

Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre los géneros. Teniendo en cuenta que cada persona construye su propia cosmovisión sobre el género, de acuerdo a su cultura, su historia, sus tradiciones comunitarias, generacionales y familiares, con enfoque diferencial, territorial e interseccional.

Es así como Surgir, no solo comparte la idea, de que las políticas de drogas, deben reconocer estas diferencias; si no que evidencia la necesidad de atender las brechas y desigualdades que enfrentan las mujeres en relación no solamente con las drogas, si no desde los ámbitos educativo, social, cultural, laboral, político y/o económico.

Razón por la cual se ha comprometido a diseñar, implementar y evaluar sus intervenciones con una perspectiva de género en el desarrollo de sus iniciativas y proyectos, tanto desde la prevención, como en la atención y restitución de derechos, incorporando la perspectiva de género en sus metodologías, contribuyendo así a la ruptura de brechas y al respaldo por la igualdad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos tanto de hombres, como de mujeres, con enfoque de derechos humanos, a partir de la comprensión de sus realidades desde las distintas esferas y contextos en las que se desenvuelven.

Nit. 890.984.181-6

Dirección: **Calle 55 # 45-30** – PBX: **(57 4) 511 11 33**

FAX: **(57 4) 511 11 33 Ext. 102** – Móvil: **314 773 53 24**

E-mail: **info@corporacionsurgir.org** – Página Web: **www.corporacionsurgir.org**

Medellín - Colombia

En este sentido la corporación Surgir, desde hace varios años también ha venido respetando la cosmovisión de género de las personas con las que labora, teniendo una mirada incluyente, ante la igualdad de oportunidades tanto de hombres como de mujeres, mediante la contratación no solo de su planta directiva, si no desde la técnica; poniendo en práctica el Respeto por los derechos de las personas, como uno de los valores éticos, en los que Surgir se fundamenta, para encaminar todo su accionar.

Basándonos en lo anterior, la corporación se compromete a su vez, en alinearse con la Agenda de Desarrollo 2030, y aportarle a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en lo que se refiere al objetivo 5: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; contribuyendo así al respeto y la valoración de las diferencias de género.

Aprobada en reunión de Junta Directiva el 13 de octubre de 2020 Acta No. 384.

Firma en Medellín,



MARGARITA MARÍA SÁNCHEZ V.
Directora